

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO,

06 MAY 2015

DECRETO EXENTO N°

5926

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el

interesado.-

según Folio N° 220 Orden N° del 08-05-2015, por valor de \$ 10.875, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N°

PDTE. CLUB DE HUASOS

Don(a)

HERMANOS CARRERA, DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en:

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE YALE - CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día SABADO 09 de MAYO de 2015 hasta las 23.00 horas del día SABADO 09 de MAYO de 2015.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

